



RADICADO: 2019-0165  
DEMANDANTE: NARCISO ROJAS GUZMÁN  
DEMANDADO: RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S. Y DIMANTEC LTDA.  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Primera de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara respecto al recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la reforma de la demanda por extemporánea. Sírvase proveer.  
Soledad, 15 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO  
Secretaria

---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

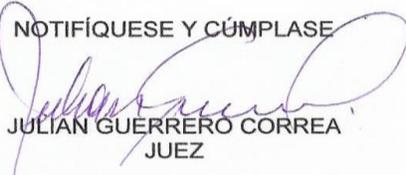
Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 19 de noviembre de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, que confirmó el auto adiado 4 de marzo de 2021 proferido por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, en providencia del 19 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL